**TABLA DE CONTENIDO**

[ANTECEDENTES 3](#_Toc485045460)

[1.OBJETIVO 4](#_Toc485045461)

[2.ALCANCE 4](#_Toc485045462)

[3.DEFINICIONES 4](#_Toc485045463)

[4. RESPONSABILIDADES 4](#_Toc485045464)

[5. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 6](#_Toc485045465)

[5.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS 6](#_Toc485045466)

[5.1.1 Establecer la documentación mínima exigida 6](#_Toc485045467)

[5.1.2 Criterios de seguridad para selección de contratistas 7](#_Toc485045468)

[5.1.3 Controles operativos 9](#_Toc485045469)

[5.2 REQUISITOS TÉCNICOS 10](#_Toc485045470)

[5.2.1 Equipo de Protección Personal (EPP) 10](#_Toc485045471)

[5.2.2 Biomecánico 10](#_Toc485045472)

[5.2.3 Emergencias 10](#_Toc485045473)

[5.2.4 Incidentes y accidentes de trabajo 11](#_Toc485045474)

[5.2.6 Inspecciones de seguridad 11](#_Toc485045475)

[5.2.7 Manejo de sustancias químicas 12](#_Toc485045476)

[5.2.8 Tareas de alto riesgo 13](#_Toc485045477)

6. Gestión de contratistas

[ANEXOS 13](#_Toc485045478)

**ANTECEDENTES**

Debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de estas actividades paralelas, se presenta este documento que define los lineamientos a seguir por parte de los contratistas en la prestación de servicio en nuestras instalaciones, evitando que generen condiciones que pongan en peligro tanto a su personal como a nuestros trabajadores.

## OBJETIVO

Formalizar requerimientos exigidos por Colsubsidio a los contratistas personas jurídicas, teniendo en cuenta la política de Salud y Seguridad y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia laboral y de seguridad social de los contratistas

## ALCANCE

Las disposiciones contempladas en esta Guía son de obligatorio cumplimiento para las contratistas (Subcontratistas) y proveedores.

Este documento debe ser entregado a todo contratista y proveedor en el momento en que se le apruebe y autorice la realización de un trabajo en Colsubsidio

.

## DEFINICIONES

**Contratista Independiente:** se entiende como contratista aquella persona Jurídica que, mediante un Contrato de prestación de servicios, Orden de compra y/o Servicios, se obligue a cumplir una prestación de un servicio ofertado, actividad, construcción, mantenimiento, asesoría, etc., entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien sea en forma directa o a través del personal subcontratado asumiendo todos los riesgos, con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

**Subcontratistas:** persona natural o jurídica contratada por el Contratista, pero que igualmente depende de este último técnica y legalmente.

**Contratante:** empresa que realiza la contratación de la persona jurídica en este caso Colsubsidio.

1. **RESPONSABILIDADES** 
   1. **Líder:**

**Representante de Colsubsidio/Gerente/Administrador/Líder de Sede:** Es el encargado por parte de Colsubsidio de velar que las empresas o personas contratistas cumplan con todos los estándares técnicos, administrativos y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por Colsubsidio. Responsable directo de los Contratistas dentro de Colsubsidio. Asigna áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales, conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Guía durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en la Institución. Notifica al líder de seguridad y salud en el trabajo Colsubsidio las desviaciones o incumplimientos por parte de la empresa o persona contratista a las normas de esta Guía.

**Ingeniero Residente:** Es el representante de cada empresa contratista. Garantiza que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo emitidos por Colsubsidio. Responsable de administrar el personal de su empresa dentro de las instalaciones de Colsubsidio, conoce y entiende el contenido de esta Guía y vela por el cumplimiento del mismo, garantiza la afiliación del personal contratista al sistema general de seguridad social, diligencia la autorización de ingreso semanal y dominical, vela por el orden y la limpieza de los frentes de trabajo, entrega uniformes, carnés de identificación y los elementos de protección personal necesarios y requeridos de acuerdo a los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio.

* 1. **Equipo SISO:**

**Líder de Salud Ocupacional Jefe Sección SISO:** Es la persona encargada por parte de Colsubsidio de desarrollar, implementar y mejorar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y establecer los requisitos que deben cumplir en la ejecución de los trabajos por parte de los contratistas. Programa, en coordinación con el ingeniero de mantenimiento y el representante de Colsubsidio, la inducción que debe ser previa a la realización de los trabajos. Da soporte durante la ejecución de proyectos para validar desviaciones en seguridad y salud en el trabajo. Es el soporte de las empresas contratistas cuando surgen dudas o inquietudes relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo tanto en la etapa licitatoria como en el desarrollo del proyecto. Realiza inspecciones periódicas a las obras y pasa informes de las mismas al Representante Colsubsidio. Realiza una evaluación del desempeño final del contratista en lo referente a seguridad y salud en el trabajo y la entrega al Representante de Colsubsidio.

* 1. **Terceros:**

**Empresa o persona Contratista:** Es toda persona jurídica, legalmente constituida con quien Colsubsidio contrata una labor o servicio. La empresa contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir mandatoriamente todo lo establecido en esta Guía.

**Personal Contratista:** Es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista para trabajar dentro de las instalaciones de Colsubsidio. Todas estas personas deben conocer y acatar las normas establecidas en esta Guía.

**Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo Contratista**: Es la persona designada por cada empresa contratista para garantizar que se cumplan con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de sus trabajos cuando la duración de la obra, o el riesgo del proyecto lo ameriten. Genera AROS (análisis de riesgos por oficio) para los trabajos requeridos, elabora permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por el líder de seguridad y salud en el trabajo de Colsubsidio; ejecuta y cumple el cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas, asiste a las reuniones programadas por Colsubsidio, lidera el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo. Asegura la confiabilidad del sistema de ingreso de personal contratista a Colsubsidio, para que, en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.

Nota: Los roles de Ingeniero de Mantenimiento y Coordinador de Salud Ocupacional Contratista, pueden ser asumidos por una misma persona dependiendo de la magnitud del proyecto y de lo establecido en el contrato, siempre y cuando esta persona tenga conocimientos y experiencia en seguridad y salud en el trabajo.

## 5. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las siguientes normas contempladas en esta Guía son de obligatorio cumplimiento para las empresas contratistas y/o proveedores.

## 5.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

## 5.1.1 Establecer la documentación mínima exigida

## 

Todo registro que surja a raíz de la labor contratada debe ser conservado por la empresa contratista durante tres años, a partir de la fecha de terminación del contrato. La razón de este tiempo radica en que los derechos en materia laboral prescriben a los 3 años: código sustantivo del trabajo, articulo 488; los 2 meses se deben a que la presentación de una demanda interrumpe la prescripción por 2 meses. A continuación, se presenta el listado de los registros que deben ser conservados:

* Registro de inspecciones
* Cronograma de inspecciones
* Reporte e Investigación de Incidentes / accidentes de trabajo
* Análisis de riesgo
* Permisos para tareas de alto riesgo No rutinarias
* Planes de Acción de mejoramiento derivados de las investigaciones de incidentes / accidentes de trabajo
* Planillas de afiliación al sistema general de seguridad social
* Listas de chequeo
* Certificación sobre la realización de la auto evaluación de los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido por la Resolución 312 de 2019 y su grado de cumplimiento (desarrollo/implementación), firmada por el profesional SST que lidera el programa al interior de la empresa contratista
* Certificados de entrenamiento

## 5.1.2 Criterios de seguridad para selección de contratistas

|  |  |
| --- | --- |
| **GENERALES CONTRATISTAS (EMPRESA - JURÍDICOS)** | Registro Único Tributario (RUT) y Cámara de Comercio |
| Copia del documento de identidad de los trabajadores del contratista. |
| Inducción de contratistas y aprobación de la evaluación. Reinducción si lleva más de un año de contrato |
| Pagos de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP). Según grado de riesgo I - III. |
| Evidencia de reporte al Ministerio de trabajadores en grado IV- V |
| Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y competencias de acuerdo a las tareas a realizar. |
| Certificados pertinentes de acuerdo al trabajo a realizar. (tareas de alto riesgo, específicos, equipos y herramientas) |
| Certificado médico para Tareas de Alto Riesgo (TAR) |
| Avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Equipos y herramientas propios, idóneos y en buenas condiciones para realizar la actividad requerida |
| Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar y de acuerdo con el área donde se requiere trabajar de acuerdo a la especificación del trabajo y del requerimiento de la empresa |
| Cumplir con los requerimientos de análisis de trabajo seguro |
| Cumplir con todos los requerimientos normativos para tareas de alto riesgo (permisos de trabajo, certificación de equipos, SISO y/o coordinador de alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, programa de gestión, entre otros). |
| Informar acerca de Reportes e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral durante el vínculo laboral. |
|  |  |
|  |  |
| **CONTRATISTAS NATURALES** | Registro Único Tributario (RUT) y Certificación Bancaria |
| Copia del documento de identidad. |
| Inducción de contratistas y aprobación de la evaluación. |
| Pagos de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP). Según grado de riesgo I, II Y III. Validar duración en caso de que se requiera que lo asuma la empresa. |
| Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y competencias de acuerdo a las tareas a realizar. |
| Equipos y herramientas propios, idóneos y en buenas condiciones para realizar la actividad requerida |
| Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar y de acuerdo con el área donde se requiere trabajar de acuerdo a la especificación del trabajo y del requerimiento de la empresa |
| Evidencia de reporte al Ministerio de trabajadores en grado IV- V |
| Cumplir con todos los requerimientos normativos para tareas de alto riesgo (permisos de trabajo, certificación de equipos, SISO y/o coordinador de alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, programa de gestión, entre otros). |
| Informar acerca de Reportes e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral durante el vínculo laboral. |
|  |  |
|  |  |
| **PROVEEDORES (QUE IMPACTAN EN EL SISTEMA, REALIZAN ACTIVIDADES DENTRO DE LA EMPRESA)** | Registro Único Tributario (RUT) y Cámara de Comercio |
| Presentación del documento de identidad del proveedor o proveedores. |
| Inducción de proveedores y aprobación de la evaluación. |
| Pagos de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP). Según grado de riesgo I - V. |
| Equipos y herramientas propios, idóneos y en buenas condiciones para realizar la actividad requerida |
| Cumplir con todos los requerimientos normativos para tareas de alto riesgo (permisos de trabajo, certificación de equipos, SISO y/o coordinador de alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, programa de gestión, entre otros). |
| Certificado médico para Tareas de Alto Riesgo (TAR) |
| Avances del SGSST |
| Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar y de acuerdo con el área donde se requiere trabajar de acuerdo a la especificación del trabajo y del requerimiento de la empresa |
| Certificados pertinentes de acuerdo al trabajo a realizar. (Tareas de alto riesgo, específicos y equipos, herramientas) |
| Licencias o permisos ambientales (aplica para gestores de residuos) |
| Evidencia de reporte al Ministerio de trabajadores en grado IV- V |
| Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y competencias de acuerdo a las tareas a realizar. |
| Informar acerca de Reportes e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral durante el vínculo laboral. |
|  |  |
|  |  |
| TEMPORALES | Contrato de trabajo con la temporal |
| Inducción de la empresa temporal o del outsourcing. |
| Pagos de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP). Según grado de riesgo. |
| Certificado médico - concepto de aptitud. |
|  | Elementos de protección personal acordes con la actividad a desarrollar y de acuerdo con el área donde se requiere trabajar de acuerdo a la especificación del trabajo y del requerimiento de la empresa |
|  | Certificados pertinentes de acuerdo al trabajo a realizar. (Tareas de alto riesgo, específicos y equipos, herramientas) |

## 5.1.3 Controles operativos

**Control de ingreso**: este control se debe realizar una vez lleguen los contratistas y/o proveedores a la sede, para lo cual se utilizará el formato ANEXO 2. **Lista de verificación: requisitos de seguridad y salud en el trabajo en campo para ingreso de contratistas y/o proveedores**.

**Control en la operación**: este control será realizará por la persona que sea designada por la sede para realizar la verificación de los requisitos en campo, para ello se utilizará el formato ANEXO 3. **Lista de verificación: requisitos de seguridad y salud en el trabajo en campo para contratistas y/o proveedores.**

## 

## 5.2 REQUISITOS TÉCNICOS

## 5.2.1 Elementos de Protección Personal (EPP)

El contratista debe suministrar los equipos de protección personal exigidos y necesarios para realizar la labor y es responsable de que su personal cumpla las normas y correspondan a la matriz de EPP de Colsubsidio.

El personal contratista u operador externo deberá usar el EPP requerido y especificaciones técnicas para las labores que ejecuten. (Ley 9, Título LV).

Inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los EPP.

## Requisitos técnicos de acuerdo con la Clasificación de los peligros

## 5.2.2.1. Biomecánico

Todo contratista u operador externo deberá cumplir las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana: Para Hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg. y transporte en hombro máximo 50 kg., para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12.5 kg. y transporte en hombro máximo 20 kg. (Resolución 2400 de 1979 Artículos 390, 392).

Para la manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, el contratista u operador externo deberá en caso necesario proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores. (Resolución 2400 de 1979 Título X, capítulo I).

## Tareas de alto riesgo

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de trabajos | Requisitos |
| Trabajo en alturas | - Programa de protección contra caídas  - Coordinador de trabajo en alturas (certificado)  - Certificado de competencia de acuerdo con la actividad: básico y avanzado.  - Equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones.  - Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate  -- Sistema permisos de trabajo (permisos y ATS)  - Kit de rescate |
| Trabajo en espacios confinados | - Programa de gestión  - Certificado de capacitación en espacios confinados  - Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.  - Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate  - Sistema permisos de trabajo (permisos y ATS)  - Monitor de atmosferas  - - Kit de rescate |
| Trabajo con energías peligrosas | - Programa de gestión  - Certificado de competencia de acuerdo a la actividad: básico y avanzado.  - Equipos y elementos de trabajo y sus respectivas inspecciones.  - Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo plan de emergencias  - Sistema permisos de trabajo (permisos y ATS)  - Equipo de bloqueo y etiquetado |
| Trabajo con electricidad | - Programa de gestión  - Certificado de competencia: CONTE, CONALTEL,  - Equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones.  - Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate  - - Sistema permisos de trabajo (permisos y ATS)  - Equipo de bloqueo y etiquetado.  - Kit de rescate. |
| Trabajo en caliente | - Programa de gestión  - Certificado de competencia específicos de acuerdo con la actividad.  - Equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones.  - Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyen plan de emergencias.  - Sistema permisos de trabajo (permisos y ATS) |

## 5.2.3 Emergencias

Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en Colsubsidio se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del Programa de Prevención de emergencias (Comité de emergencias, brigadas, coordinadores de evacuación) y adicional deben contar con un procedimiento escrito y socializado en cómo actuar en caso de emergencias por parte de su empresa.

* La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente en la Instalación respectiva.
* La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, gabinetes contra incendio, entre otros.
* En caso de emergencia utilice la línea segura 123 más cercana.

## 5.2.4 Incidentes y accidentes de trabajo

Toda empresa contratista de acuerdo con las disposiciones legales, debe demostrar la existencia de un Sistema de Registro y Reporte de los accidentes e incidentes.

En este aspecto debe desarrollar las siguientes actividades:

* Elaborar un procedimiento para realizar la investigación de los accidentes y casi accidentes que incluya todos los parámetros definidos en la Res 1401 de 2007.
* Registrar estadísticas de los accidentes y casi accidentes ocurridos.
* Investigar todos los accidentes y casi accidentes laborales y ambientales ocurridos para determinar su causa y hacer el seguimiento a las recomendaciones generadas.

El resultado de las lecciones aprendidas debe darse a conocer a todos los niveles y funciones pertinentes.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del Sistema de riesgos laborales, el contratista está obligado a reportar, todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la respectiva ARL y a la sección SISO Colsubsidio.

## 5.2.6 Inspecciones de seguridad

Las empresas contratistas deben demostrar que poseen un programa de inspecciones de SST, que les permita hacer seguimiento a la gestión del riesgo en cada uno de sus tareas; este debe incluir:

* Definición de áreas.
* Cronograma de inspecciones.
* Responsable de la inspección.
* Alcance de la inspección.
* Listas de verificación a utilizar de acuerdo con la actividad (incluye observaciones de comportamientos seguros frente al riesgo).
* Registros de las inspecciones realizadas.
* Proceso de seguimiento a acciones correctivas y preventivas.

La evaluación periódica del programa de inspecciones de SST debe estar planteada en términos de implementación y seguimiento de los planes de acción o toma de decisiones de acuerdo con los resultados de la evaluación.

## 5.2.7 Manejo de sustancias químicas

Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, la empresa contratista, deberá cumplir con las especificaciones que la ley exige para su almacenamiento, manipulación y transporte:

* Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
* Ley 9 de 1979 (enero 24). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
* Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
* Ley 55 de 1993. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
* Decreto 1973 de 1995
* Ley 430 de 1998.
* Resolución 1023 de 2005. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
* Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
* Resolución 001 de 2015. Por el cual se unifica y actualiza la normatividad sobre control de productos químicos.
* Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
* Resolución 312 de 2019. Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, la empresa contratista entregará una copia de la Hoja de Seguridad actualizada bajo el Sistema Globalmente Armonizado de cada uno de los productos que ingresen al Jefe Sección SISO de Colsubsidio y al responsable de la Sede para el trabajo.

La empresa contratista deberá verificar si las sustancias químicas utilizadas están controladas por la Dirección Nacional de Estupefacientes o por su condición requieren de permisos especiales para dar el trámite correspondiente, antes del ingreso de estas a Colsubsidio.

La empresa contratista deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales para el manejo de sustancias químicas dentro de Colsubsidio:

* Revisar el estado de los productos químicos cuando llegan a Colsubsidio.
* Evaluar los espacios de almacenamiento, la rotulación y etiquetado.
* Establecer los elementos de protección personal requeridos en cada caso.
* Caracterizar, definir el destino final y mantener los certificados de disposición final de todos los residuos derivados de manipulación de sustancias químicas o derivados.
* Capacitar y entrenar al personal en manipulación de sustancias químicas y mantener registro de estas.
* Procedimientos operativos normalizados en caso de emergencia.

**6. GESTION PROVEEDORES**

6.1. Selección de proveedores

6.1.1 Una vez definida la necesidad de compra insumos, equipos, instrumentos, sustancias – materiales de referencia y servicios necesarios para la realización de los análisis, identificar la necesidad de seleccionar a un proveedor para dicha compra. Realizar una selección inicial de candidatos, donde se incluirán los criterios de seguridad y salud en el trabajo para la selección cuando apliquen, y solicitarles cotización del bien o servicio requerido.

6.1.2 En el caso de realizar subcontrataciones de servicios, realizar la auditoría al contratista / proveedores pre-seleccionados siguiendo el formato, lista de verificación

6.1.3 Dependiendo de los resultados, decidir si se mantiene al contratista / proveedor o no en la lista de proveedores autorizados.

6.2. Evaluación y calificación de contratista / proveedores

6.2.1 Los contratistas / proveedores deben contar con un sistema de calidad que garantice los productos y servicios ofrecidos, ya que suministran insumos y reactivos de impacto critico en la misión de la compañía.

6.2.2 Es por este motivo que la Caja debe realizar una evaluación y calificación periódica de dichos contratistas / proveedores para garantizar su conformidad con los requisitos establecidos.

6.2.3 La frecuencia establecida es semestral y aplica al contratista / proveedores críticos.

6.3. Auditoría a proveedores

6.3.1 Programar la auditoria a proveedores de acuerdo al cronograma PROGRAMA DE AUDITORIAS INTERNAS, y se debe informar al proveedor sobre la auditoria a realizar vía correo electrónico.

6.3.2 Según el tipo de proveedor establecer los ítems a evaluar en la auditoria.

6.3.3 Finalizada la auditoria, presentar el informe de auditoría dejando constancia de sus fortalezas y debilidades, si las debilidades son críticas acordar fecha para la ejecución de las acciones correctivas.

6.3.4 Esta auditoria se realizará una vez al año. Este numeral aplica para los proveedores críticos.

**6.4 SEGUIMIENTO AL PROVEEDOR**

6.4.1 Si se presentan novedades en la prestación del servicio por parte del proveedor hacer un seguimiento minucioso a su desempeño, comunicándole las novedades y acordando con él las acciones inmediatas. En caso de que las inconsistencias impacten significativamente los procesos que el contratista / proveedor no las subsane rápida o eficazmente, generar una acción correctiva.

6.4.2 Tener en cuenta tanto el seguimiento al proveedor como las acciones correctivas generadas en el momento de la realización de la evaluación del desempeño del contratista / proveedor.

6.4.3 De acuerdo con los resultados de la evaluación decidir si el proveedor continúa como contratista / proveedor autorizado; en caso de decidir que no continué eliminarlo de la lista de proveedores autorizados

# ANEXOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO 1. LISTA DE VERIFICACIÓN. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PRECALIFICACION PARA CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES** | | | |
|
| **Nombre del contratista u operador:** | | | **NIT:** |
| **REQUISITOS RELACIONES LABORALES:** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| La empresa cuenta con pólizas de responsabilidad civil. |  |  |  |
| Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal. |  |  |  |
| Certificado de existencia y representación legal. |  |  |  |
| Certificación cuenta bancaria. |  |  |  |
| La empresa cuenta con la constancia de pago de salud, pensión y aportes parafiscales. |  |  |  |
| Propuesta debidamente firmada por el contratista que incluya las actividades a realizar, valor y plazo en que se llevara a cabo. |  |  |  |
| La empresa cuenta con procesos de selección del personal asignado a la tarea |  |  |  |
| Registro Único Tributario (RUT) y Cámara de Comercio |  |  |  |
| Copia del documento de identidad de los trabajadores del contratista. |  |  |  |
| Pagos de aportes a seguridad social (EPS, ARL, AFP). Según grado de riesgo. |  |  |  |
| Evidencia de reporte al Ministerio de trabajadores en grado IV- V |  |  |  |
| **REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| La empresa cuenta con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |
| La empresa cuenta con reglamento de Higiene y seguridad Industrial |  |  |  |
| La empresa cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles. |  |  |  |
| La empresa cuenta con los conceptos médicos de aptitud Laboral para el personal asignado a la tarea |  |  |  |
| La empresa cuenta con un plan de prevención y atención de emergencias |  |  |  |
| La empresas cuenta con una persona responsable de seguridad y salud en el trabajo, con licencia para la verificación y seguimiento de las actividades de tareas de alto riesgo |  |  |  |
| Informar acerca de Reportes e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral durante el vínculo laboral. |  |  |  |
| Avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |
| La empresa cuenta con un programa de Gestión Ambiental |  |  |  |
| **REQUISITOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** |
| Presenta el o los permisos para la(s) tarea(s) que va a ejecutar y el ATS correspondiente. Para trabajos en alturas este permiso deberá ser conforme a la Resolución 1409 de 2012. |  |  |  |
| Presenta los procedimientos de la(s) tarea(s) a ejecutar |  |  |  |
| Presenta el certificado de inducción SGSST de Colsubsidio |  |  |  |
| Presenta los equipos de protección personal acordes a la(s) tarea(s) que va a ejecutar y se encuentran en buen estado Se tomará como base de las necesidades de EPP, las definiciones del contratista y la matriz elaborada por Colsubsidio |  |  |  |
| En caso de requerir herramientas y equipos estas se encuentran en buen estado y para la labor que corresponde, para lo cual el administrador del contrato realizará una inspección visual de los mismos, para verificar su estado y condiciones de operación |  |  |  |
| El contratista cuenta con un sistema de permisos de trabajo requeridos para desarrollar tareas de alto riesgo. |  |  |  |
| El personal que va a desarrollar tareas de alto riesgo es competente y cuenta con un soporte en físico que lo demuestre. (Ejemplo: Conte, certificado trabajo en alturas avanzado) |  |  |  |
| El contratista cuenta con un plan de emergencia operativo para las actividades a desarrollar. |  |  |  |
| El contratista cuenta con un coordinador de trabajo en alturas para las actividades que superan el 1.50 mt de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente (Res 1409 de 2012) |  |  |  |
| El contratista presenta las Hojas de Seguridad y rotulación de productos químicos |  |  |  |
| Cumplir con los requerimientos de análisis de trabajo seguro |  |  |  |
| Inducción de contratistas y aprobación de la evaluación. Reinducción si lleva más de un año de contrato |  |  |  |
| Cumplir con todos los requerimientos normativos para tareas de alto riesgo (permisos de trabajo, certificación de equipos, SISO y/o coordinador de alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, entre otros). |  |  |  |
| Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y competencias de acuerdo a las tareas a realizar. |  |  |  |
| Certificados pertinentes de acuerdo al trabajo a realizar. (tareas de alto riesgo, específicos, equipos y herramientas) |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO 2 . LISTA DE VERIFICACIÓN: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CAMPO PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
| **Nombre del contratista u operador:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | **CEDULA** | | **NOMBRES Y APELLIDOS EJECUTORES (LEGIBLES)** | | | | | | | | | **FIRMA** | | | | | | | | |
| **1** |  | |  | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| **2** |  | |  | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| **3** |  | |  | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| **4** |  | |  | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| **FECHA DE REALIZACIÓN**  **DEL TRABAJO** | | | | Dd | mm | aaaa |  |  | **HORA DE**  **INICIO** |  | | **am** | **pm** | **HORA QUE**  **TERMINA** | | |  | | **am** | **pm** |
| **CIUDAD:** | | | | **LUGAR DE TRABAJO:** | | | | | **AREA/PROCESO:** | | | | | | | | | | | |
| **UBICACIÓN DONDE**  **SE REALIZA EL TRABAJO:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Seleccione con una X, la(s) tarea(s) con niveles de Riesgo alto que se ejecutará(n) según sea el caso** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **El Administrador del contrato, responsable de recibir a los trabajadores del contratista en la sede de la Caja en donde se realizará el trabajo, debe verificar con el contratista las tareas a realizar, identificando la posibilidad de tener la presencia de exposición a cualquiera de los siguientes Peligros - Factores de riesgo** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | TRABAJOS EN ALTURAS | | | | |  | **3** | TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS | |  | **Otro:** | | | | | | | | | |
| **2** | TRABAJOS EN CALIENTE | | | | |  | **4** | TRABAJOS ENERGÍAS PELIGROSAS | |  | **Especifique cual:** | | | | | | | | | |
| **Verificación de condiciones en Seguridad Y Salud en el Trabajo (Portería)** | | | | | | | | | | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** | | | | | | | | |
| Todos los trabajadores de la organización se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| Conoce las normas generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede (Colsubsidio)\* | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| Conoce las normas generales a tener en cuenta en caso de una emergencia en el lugar de trabajo\* | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| **Verificación de tareas de riesgo alto ( emisor verificador)** | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Los siguientes criterios, deberán ser considerados entre el administrador del contrato y el líder del contratista, minimizando la generación de incidentes o accidentes del trabajo** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presenta el o los permisos para la(s) tarea(s) que va a ejecutar y el ATS correspondiente. Para trabajos en alturas este permiso deberá ser conforme a la Resolución 1409 de 2012. | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| Presenta los procedimientos de la(s) tarea(s) a ejecutar | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| Presenta el certificado de inducción SGSST de Colsubsidio | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| Presenta los equipos de protección personal acordes a la(s) tarea(s) que va a ejecutar y se encuentran en buen estado Se tomará como base de las necesidades de EPP, las definiciones del contratista y la matriz elaborada por Colsubsidio | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| En caso de requerir herramientas y equipos estas se encuentran en buen estado y para la labor que corresponde, para lo cual el administrador del contrato realizará una inspección visual de los mismos, para verificar su estado y condiciones de operación | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| El contratista cuenta con un sistema de permisos de trabajo requeridos para desarrollar tareas de alto riesgo. | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| El personal que va a desarrollar tareas de riesgo alto es competente y cuenta con un soporte en físico que lo demuestre. | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| El contratista cuenta con un plan de emergencia operativo para las actividades a desarrollar. | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| El contratista cuenta con un coordinador de trabajo en alturas para las actividades que superan el 1.50 mt de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente (Res 1409 de 2012) | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| El contratista presenta las Hojas de Seguridad y rotulación de productos químicos | | | | | | | | | |  |  |  | | | | | | | | |
| **Las normas generales de SST y las normas a tener en cuenta en caso de emergencia, serán suministradas por el administrador del contrato, entes de iniciar labores, e incluyen:** **\*NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  - Portar siempre el uniforme de la empresa contratista y la identificación, acompañada del carnet de afiliación a ARL y EPS - Observar y cumplir las señales de seguridad instaladas en las áreas de la empresa. -Respetar las restricciones de áreas o procesos establecidos, solicitando el acompañamiento de personal autorizado, cuando fuere necesario ingresar a las mismas. -Caminar con precaución, respetando la señalización y demarcación. -Comportarse en forma seria y responsable durante el desarrollo de sus labores y permanencia en las áreas de la empresa. -Utilizar siempre los elementos de protección personal requeridos para la tarea a realizar. -Mantener señalizado, aseado y en orden el lugar de trabajo. -Diligenciar los sistemas de permiso o listas de verificación requeridos en la tarea de alto riesgo y ubicarlos en un lugar visible. -Reportar al responsable del área o proceso las anomalías detectadas con relación a la seguridad industrial de las instalaciones o procesos. -Nuestros espacios son libres de humo de cigarrillo no está permitido fumar en nuestras dependencias. -Abstenerse de operar vehículos, maquinaria o equipos sin previa autorización. - No debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de Colsubsidio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
|
|
|
|
|
|
|
|
| **\*NORMAS A TENER EN CUENTA EN CASO DE UNA EMERGENCIA:**  -En caso de emergencia conservar la calma y obedecer las órdenes de quien controla la emergencia. -Identificar a los coordinadores de evacuación de la sede, estos indicarán la ruta de evacuación que debe tomarse al momento de desalojar el edificio. -Identificar a los Brigadistas de la sede, estos atenderán la emergencia. -Identificar la ruta de evacuación más cercana. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DEL EMISOR QUE VERIFICA:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **CARGO** | | | | | | | | | | **FIRMA** | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATISTAS**  **Y/O PROVEEDORES** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
| **Antes de diligenciar el presente formato, lea las instrucciones para su correcto diligenciamiento, responda con letra legible y sin enmendaduras llenando la totalidad de las casillas** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre del Contratista u Operador:** Es la persona natural o jurídica que firma un contrato con Colsubsidio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Identificación:** Anote el número de cédula de ciudadanía de los trabajadores del Contratista u Operador que realizarán la tarea | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Nombre y Apellidos Legibles:** Coloque los nombres completos de los trabajadores del Contratista u Operador que realizarán la tarea | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Firma:** En este espacio cada trabajador del Contratista u Operador deberá firmar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Fecha de Realización del Trabajo (dd,mm,aaaa)**: Hace referencia a la fecha en que se desarrollará el trabajo de alto riesgo, coloque en su orden día, mes y año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Hora de Inicio (am, pm):** Anote la hora en que se da inicio a la labor utilizando hora y minutos en am o pm (ej: 8:45 am, 10:20 pm) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Hora que termina (am, pm):** Anote la hora en que terminó el trabajo utilizando hora y minutos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Ciudad:** Coloque la Ciudad o Municipio del lugar de trabajo (Dependencia) donde se ejecutará el trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Lugar de Trabajo:** Anote el nombre del área donde se realizará el trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Ubicación donde se realiza el trabajo:** Anote claramente el área o sitio específico de la Dependencia donde se realizará el trabajo ej: (Techo, fachada norte, puerta salida 2, etc) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Área/Proceso:** Anote el nombre del área o proceso de la empresa que solicitó el trabajo, ej: Mantenimiento, Outsorcing, Mercadeo, Inmobiliaria, etc. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Tareas de riesgo Alto**: Seleccione con una X la tarea de alto riesgo que se realizará, tenga en cuenta que si para el trabajo se involucran varias tareas de alto riesgo por favor marque y revise por cada una de ellas. Ej: (Trabajo en altura y energías peligrosas, Espacios confinados con trabajos en alturas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en Alturas:** Según la Resolución 1409 de 2012 que define el reglamento técnico para trabajo seguro en alturas, es toda tarea que se realiza por encima de 1.5 metros sobre un nivel inferior. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en Caliente:** Son operaciones que tienen la capacidad de convertirse o crear una fuente potencial de ignición para cualquier material combustible o inflamable que esté presente en el sitio o en los alrededores. Operaciones o trabajos que puedan producir chispa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en Espacios Confinados**: Son los que se realizan en sitios que no están diseñados para ser ocupados por los trabajadores de forma permanente, pero permiten que se pueda ingresar de cuerpo entero a su interior y desempeñar una tarea asignada. Estos sitios tienen restricciones para la entrada y la salida | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos con Energías Peligrosas:** Potencial de riesgo que existe durante la operación de las máquinas generado por su capacidad de movimiento o por presencia de energía eléctrica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Verificación de condiciones en Seguridad Y salud en el Trabajo (SST):** Hace referencia a los aspectos relacionados las normas y procedimientos en seguridad industrial, salud en el trabajo y planes de emergencia que se deberán cumplir en las instalaciones de Colsubsidio. Igualmente en estos factores se hace referencia a los requisitos que se requieren para el control de los riesgos presentes al desarrollar las tareas de riesgo alto. Es por esto que estos elementos se deben evaluar por la persona capacitada, que ha sido entrenada, evaluada y calificada para la observación del cumplimiento de las normas de seguridad para tareas de alto riesgo en el lugar de trabajo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Si:** Marque con una X en el item que corresponda si se cumple con el requisito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **No:** Marque con una X en el item que corresponda si no se cumple con el requisito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Observaciones:** Si lo considera necesario describa brevemente algún caso en concreto alusivo al item | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Planilla unificada de aportes a la Seguridad Social Vigente:** Validar el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social del trabajador que se presenta en la portería para realizar los trabajos.El contratista u Operador que se presenta en la portería de una Dependencia o lugar de trabajo deberá presentarla. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Conoce las normas generales de Salud y Seguridad Industrial: Los** trabajadores deberán tener conocimiento previo a la ejecución de las tareas, las normas generales de seguridad industrial y salud en el trabajo, para lo cual usted deberá preguntarles si las conocen y las saben aplicar. Si la respuesta es NO, proceda a leérselas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
| **Presenta el(los) permiso(s) para la(s) tarea(s) que va a ejecutar: Para trabajos en alturas este permiso deberá ser conforme a la Resolución 1409 de 2012:** Cada contratista deberá presentar el permiso de trabajo para la tarea que lo requiera con base en los niveles de riesgo y las definiciones de la Caja al respecto, derivado de los inventarios establecidos. Este permiso deberá incluir, en caso de ser necesario, los diferentes peligros - factores de riesgo cuando estén presentes simultáneamente en la tarea realizada. Es indispensable que el permiso que presente el contratista contenga aspectos tales como: Información general en la que se especifiquen: nombre(s) de trabajador(es), tipo de trabajo, fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea; verificación de la afiliación vigente a la seguridad social; requisitos de trabajador (requerimientos de aptitud); descripción y procedimiento de la tarea; elementos de protección personal, equipos, herramientas a utilizar, observaciones y firmas de los trabajadores y del emisor. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
|
|
|
|
| Presenta los equipos de protección personal acordes a la(s) tarea(s) que va a ejecutar y se encuentran en buen estado: Para cada tarea específica verifique: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en Alturas:** Los trabajadores deberán presentar equipos de protección certificados y que cumplan las especificaciones técnicas definidas en la Resolución 1409 de 2012, para el caso los cascos de seguridad deberán tener barbuquejo apoyado en tres puntos, el arnés de seguridad deberá ser de cuerpo entero mínimo de tres argollas, si requiere freno deslizador éste deberá ser acorde al tipo de cuerda que utiliza, la eslinga doble o sencilla pero con absorbedor de energía, si utiliza mosquetones y ganchos estructureros que sean de abertura automática, cuerdas certificadas, guantes de seguridad acordes a la labor, gafas de seguridad acordes a la labor, ropa de trabajo y calzado de seguridad con suela antideslizante. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en caliente:** Los trabajadores deberán presentar tapones auditivos en caso de generar ruido superior a 85db, guantes de seguridad, gafas de seguridad, careta para esmerilar en caso de realizar labores con pulidora, careta para soldar acorde al tipo de soldadura que se utilice, respirador para humos metálicos, casco de seguridad si realiza trabajo en alturas o si la labor es en una obra civil de reforma o adecuación, ropa de trabajo y calzado de seguridad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos en Espacios confinados:** Los trabajadores deberán presentar guantes de seguridad según sea el caso, gafas de seguridad, ropa de trabajo adecuada y calzado de seguridad, si es del caso y se requiere realizar ascenso y descenso para el espacio confinado, verifique que cumple con los equipos adecuados para trabajo seguro en alturas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Trabajos con energías peligrosas:** Los trabajadores deberán utilizar casco dieléctrico, calzado dieléctrico, guantes dieléctricos y gafas de seguridad, la ropa deberá ser en algodón y sin elementos metálicos. Kit de bloqueo y etiquetado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Para todos los casos la ropa de trabajo es aquella conformada por overol ó camisa y pantalón en drill, algodón o tela en jean, no se admiten trabajadores en pantalones cortos tipo bermuda, camisas o camisetas en manga siza, chanclas o calzado tipo tennis** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Para todos los casos se considera equipos de protección personal en buen estado aquellos que no presenten defectos de fabricación, daño por mal uso o deterioro por vida útil.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Para el caso de arnés de seguridad no se aceptan con perforaciones en la riatas, hebillas corroídas, costras y bordes desflecados, untados de pintura o cemento, gafas quebradas, guantes rotos y en general que al inspeccionar se observen que no son prenda de garantía para realizar la labor.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Herramientas y equipos para labores alto riesgo:** Verifique que las herramientas como alicates, destornilladores, martillos, llaves, tensores, raches y demás herramientas de mano que se utilicen para la labor estén en buen estado, que no estén desgastadas, que sus mangos de sujeción no estén fracturados. Para el caso de utilizar equipos como taladros o pulidoras verifique que los cables de conexión de corriente estén en buen estado, que no estén remendados o añadidos, que los puntos de operación tengan la cuerda de protección, las brocas y discos no estén fisurados. Para el caso de utilizar equipos de soldadura verifique que las conexiones y mangueras no presenten fugas, que no estén con empates hechizos, que las válvulas no tengas fugas y los manómetros estén en buen estado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
|
|
|
| **Hojas de Seguridad y Rotulación de Productos:** Verifique que las sustancias químicas que ingresen estén debidamente rotuladas y con la respectiva hoja de seguridad, esto le permitirá evaluar condiciones de seguridad adicionales para prevenir incendios, explosiones, derrames o intoxicaciones. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|
| **Emisor que verifica:** Persona capacitada, que ha sido entrenada, evaluada y calificada para la observación del cumplimiento de las normas de seguridad para Tareas de alto riesgo, y que además posee la autonomía suficiente para autorizar o desautorizar la realización de una Tarea alto riesgo en Colsubsidio. Una vez evaluadas las condiciones de seguridad y verificados los requisitos para trabajos de alto riesgo, deberá colocar su nombre completo, el cargo que desempeña en la empresa y por último firmar la lista de verificación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO 3. LISTA DE VERIFICACIÓN: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CAMPO PARA**   **CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES** | | | | | | | |
|
|
| **Nombre del contratista u operador:** | | | | | | | |
| **Nombre de delegado contratista:** | | | | | | | |
| **Nombre del Responsable de la sede:** | | | | | | | |
| **Objeto del contrato:** | | | | | | | |
| **Fecha de verificación : dd/mm/año** | | | | | | | |
| **PUNTAJE FINAL** | **0** | **PTOS** | **PORCENTAJE FINAL** | **0,00%** | | **%** | % CUMPLIMIENTO MAYOR 90% VERDE ENTRE 50-90 % AMARILLO MENOR 50% ROJO |
| **Verificación de condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** |
| **SI= 1** | **NO= 0** | **NA= 1** |
| La empresa cuenta con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo | | | |  |  |  |  |
| La empresa cuenta con reglamento de Higiene y seguridad Industrial | | | |  |  |  |  |
| La empresa cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles. | | | |  |  |  |  |
| La empresa cuenta con los conceptos médicos de aptitud Laboral para el personal asignado a la tarea | | | |  |  |  |  |
| La empresa cuenta con un plan de prevención y atención de emergencias | | | |  |  |  |  |
| La empresas cuenta con una persona responsable de seguridad y salud en el trabajo, con licencia para la verificación y seguimiento de las actividades de tareas de alto riesgo | | | |  |  |  |  |
| Informar acerca de Reportes e investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral durante el vínculo laboral. | | | |  |  |  |  |
| La empresa cuenta con un programa de Gestión Ambiental | | | |  |  |  |  |
| Se han implementado y monitoreado las medidas de intervención definidas para los riesgos identificados y evaluados | | | |  |  |  |  |
| Cuenta con un programa de Inducción, capacitación y entrenamiento específico acorde a los factores de riesgo, dejando registro de cada una de ellas y los temas expuestos | | | |  |  |  |  |
| Se mantienen actualizadas las estadísticas y análisis de accidentalidad,(mensual), debe incluir la tasa de frecuencia y de severidad) | | | |  |  |  |  |
| El contratista u operador externo realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción | | | |  |  |  |  |
| **Medicina preventiva y del Trabajo** | | | | | | | |
| Se realizan exámenes médicos ingresos y periódicos y para tareas de alto riesgo conforme a la legislación vigente, verifique el concepto aptitud. | | | |  |  |  |  |
| **Tareas de Alto Riesgo** | | | | | | | |
| Presenta el o los permisos para la(s) tarea(s) que va a ejecutar y el ATS correspondiente. Para trabajos en alturas este permiso deberá ser conforme a la Resolución 1409 de 2012. | | | |  |  |  |  |
| Presenta los procedimientos de la(s) tarea(s) a ejecutar | | | |  |  |  |  |
| Presenta el certificado de inducción SGSST de Colsubsidio | | | |  |  |  |  |
| Presenta los equipos de protección personal acordes a la(s) tarea(s) que va a ejecutar y se encuentran en buen estado Se tomará como base de las necesidades de EPP, las definiciones del contratista y la matriz elaborada por Colsubsidio | | | |  |  |  |  |
| En caso de requerir herramientas y equipos estas se encuentran en buen estado y para la labor que corresponde, para lo cual el administrador del contrato realizará una inspección visual de los mismos, para verificar su estado y condiciones de operación | | | |  |  |  |  |
| El contratista cuenta con un sistema de permisos de trabajo requeridos para desarrollar tareas de alto riesgo. | | | |  |  |  |  |
| El personal que va a desarrollar tareas de alto riesgo es competente y cuenta con un soporte en físico que lo demuestre. (Ejemplo: Conte, certificado trabajo en alturas avanzado) | | | |  |  |  |  |
| El contratista cuenta con un plan de emergencia operativo para las actividades a desarrollar. | | | |  |  |  |  |
| El contratista cuenta con un coordinador de trabajo en alturas para las actividades que superan el 1.50 mt de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente (Res 1409 de 2012) | | | |  |  |  |  |
| El contratista presenta las Hojas de Seguridad y rotulación de productos químicos | | | |  |  |  |  |
| Cumplir con los requerimientos de análisis de trabajo seguro | | | |  |  |  |  |
| Inducción de contratistas y aprobación de la evaluación. Reinducción si lleva más de un año de contrato | | | |  |  |  |  |
| Cumplir con todos los requerimientos normativos para tareas de alto riesgo (permisos de trabajo, certificación de equipos, SISO y/o coordinador de alturas, plan de rescate en alturas ajustado a la empresa, entre otros). | | | |  |  |  |  |
| Certificado de estudios técnicos, profesionales, licencias y competencias de acuerdo a las tareas a realizar. | | | |  |  |  |  |
| Certificados pertinentes de acuerdo al trabajo a realizar. (tareas de alto riesgo, específicos, equipos y herramientas) | | | |  |  |  |  |
| **Puntaje Obtenido** | | | |  | | |  |
| **Nombre y cargo del verificador:** | | | | | | | |
| **cc firma** | | | | | | | |
| **\*Se debe dejar una copia para la carpeta TAR.** | | | | | | | |

**ANEXO RECOMENDACIONES PARA TAREAS DE ALTO RIESGO**

Cuando se ejecuten algunos de los siguientes trabajos, se deberá contar como mínimo con: permiso de trabajo, Análisis de riesgos (ATS, AST, AR, etc) y personal competente (certificado):

**Trabajos en caliente (chispas y llamas abiertas):**

Todo personal contratista que vaya a realizar trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma) deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal: botas de caña alta con puntera de acero o polainas con botas con puntera de acero, delantal de cuero con camisa manga larga en Jean o chaqueta de baqueta, capucha en baqueta o algodón, respirador para humos de soldadura con certificación NIOSH N95, guantes de carnaza y careta filtro 12 que cumpla la norma ANSI/ASC Z49.1 o ANSI Z87.1, los implementos anteriormente descritos aplican tanto para el soldador como para el ayudante.

Además de lo anterior

* El encauchetado de los equipos de soldadura debe ser calibre 8 AWG.
* El equipo a utilizar para trabajos en caliente deberá estar en condiciones de operación satisfactorias y en buen estado.
* Desconectar equipos y tuberías donde se va a trabajar o en áreas cercanas asegurando que no se presente fluido de energía o sustancias que puedan generar eventos sobre la salud de los trabajadores; tapar tuberías y válvulas, cuando sean del caso para evitar que puedan presentar escapes.
* Ventilar el área. Asegurando que no se presenten atmosferas explosivas.
* Desactivar las fuentes de energía (Eléctrica, hidráulica y/ o neumática) y aislar la zona. De acuerdo con las especificaciones de los programas de gestión de prevención y protección para peligro eléctricos y trabajos con energías peligrosas.
* Retirar las sustancias químicas y materiales inflamables del sitio donde se realizará el trabajo y sus alrededores (11 metros a la redonda).
* Cuando se encuentren en el suelo materiales combustibles, tales como recortes de papel, virutas de madera o fibras textiles, el suelo deberá mantenerse limpio en un radio de 11 metros y deberá cumplirse los siguientes criterios:
* Los suelos combustibles deberán mantenerse mojados, cubiertos con arena húmeda o deberán protegerse con una manta para soldadura listada o equivalente.
* Cuando los suelos hayan sido mojados, el personal que opere con arco de soldadura o equipo de corte deberá protegerse de posibles descargas.
* Suministrar equipos de extinción apropiados para la clase y tipo de incendio.
* Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en caliente, cumplir con el estándar de Trabajos en Caliente (Ver programa de gestión de capacitación SST /Curso para Trabajos en Caliente).

**Trabajos en alturas:**

* Todo trabajo a más de 1.50 metros de un nivel inferior, se considera trabajo en alturas.
* Todo equipo de trabajo en alturas debe cumplir, como mínimo, la norma ANSI Z359.1 o estándares europeos homólogos, de acuerdo con las especificaciones dadas en el Programa de Gestión para el control del Factor de Riesgo Trabajo en Alturas.
* Todo personal Contratista que utilice equipos para trabajos en alturas deberá acatar las instrucciones y advertencias que traen dichos equipos.
* El personal Contratista no utilizará como punto de anclaje para trabajo en alturas escaleras, tubería, soportes de tubería o andamios.
* Si un punto de anclaje no ofrece la resistencia exigida para protección contra caídas (5000 lb), el coordinador de trabajo en alturas junto con el “Emisor/verificador” evaluaran una estructura o técnica que permita la protección contra caídas de acuerdo con lo exigido por la ley.
* Atendiendo a los requerimientos de la Resolución 1409 de 2012 cuyo objeto y campo de aplicación indica la obligatoriedad por parte de todo tipo de empleador, es importante exigir a todo contratista el cumplimiento de la misma a través de la implementación de su propio programa de protección contra caídas y Coordinador de Trabajo en alturas, cuando se realicen trabajos no rutinarios y no correspondan a la actividad económica de la caja. Verificación de la vigencia de la certificación de cada uno de los trabajadores.
* Adicionalmente, los contratistas deben cumplir como mínimo con:
* Lo que la caja a través del programa o se le exige (charlas y estándares específicos sobre el desarrollo de la tarea).

**Trabajos en espacios confinados:**

* Trabajos en espacios confinados requieren un vigía, al igual que otras tareas con presencia de niveles de riesgo altos (Una persona auxiliar o vigía)
* Trabajos en espacios confinados requieren un sistema de comunicación, que puede ser visual o por medio de un radio.
* Si en un trabajo en espacio confinado se presenta una emergencia, el vigía nunca debe ingresar a este espacio, este debe reportar y solicitar ayuda de acuerdo a lo definido en el plan de emergencias.
* Deben dar cumplimiento al instructivo “Instructivo para ingreso a espacios confinados”
* Los trabajadores que accedan a dichos espacios deberán haber sido formados sobre los procedimientos de trabajo y las actuaciones a seguir en su interior y en caso de emergencia.
* El contratista deberá contar con el certificado de calibración de los equipos de monitoreo de atmosferas, el cual será exigido por el “Emisor/verificador” de la sede.
* Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en espacios confinados.
* Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.

**Trabajos con energías peligrosas:**

* Identificar y poner etiquetas en todas las fuentes de energía peligrosa.
* Cortar la electricidad, aislar, bloquear y disipar todas las formas de energía peligrosa antes de comenzar el trabajo.
* Bloqueo e identificación con etiquetas que requieran a los trabajadores asegurar los dispositivos de control de energía con sus propios candados y llaves asignados individualmente (únicamente una llave por cada candado controlado por el trabajador)
* Bloqueo e identificación con etiquetas que requieran que cada candado usado para asegurar un dispositivo de control de energía esté claramente marcado con etiquetas durables a fin de identificar al trabajador asignado al candado: esto asegura que el trabajador que instale un candado sea el que lo retire después de haber completado todo el trabajo; y si no se completa el trabajo cuando cambia el turno, los trabajadores que llegan con el turno deben instalar sus propios candados antes de que los trabajadores que salen retiren los suyos.
* Verificar por medio de una prueba y por observación que se hayan desactivado todas las fuentes de energía antes de comenzar el trabajo.
* Inspeccionar el trabajo de reparación antes de reactivar el equipo.
* Asegurar que todos los trabajadores se mantengan alejados de los puntos de peligro antes de reactivar la energía en el sistema.
* Capacitar a TODOS los trabajadores en los conceptos elementales del control de energía peligrosa.
* Asistir a charlas sobre las normas de seguridad al realizar trabajo en caliente, cumplir con el estándar de Trabajos en Caliente.

**Trabajos con electricidad:**

* Todo contratista que realice trabajos con electricidad debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Título I, Capítulo VII De la electricidad, alterna, continua y estática y como complemento lo que se encuentra descrito dentro del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y que sea aplicable para las actividades que va a desarrollar.
* Se deben revisar muy bien las conexiones eléctricas antes de comenzar el trabajo.
* Se debe evitar trabajar en o con equipos que tienen conexiones improvisadas, cables sin aislante o deteriorados. Se debe Informar al encargado de la sede inmediatamente esta situación.
* Se deben extender las extensiones por completo, no se deben dejar enrolladas o formando bucles, pues pueden generar un efecto de condensador.
* No debe pararse sobre piso húmedo cuando se esté trabajando con herramientas eléctricas. El agua es buen conductor de electricidad.
* Si se va a utilizar una herramienta manual eléctrica debe haber recibido capacitación para su uso.
* Cualquier trabajo de reparación y calibración de equipos eléctricos debe ser realizado por personal capacitado para ello. Antes de instalar, modificar o de realizar cualquier reparación, los equipos deben ser desconectados y su energía debe ser descargada o disipada (incluyendo los condensadores), y comprobando que realmente queden así.
* Las partes metálicas de las máquinas y herramientas eléctricas, aunque no estén ligados a la corriente eléctrica pueden conducirla provocando un accidente. Para evitar esto todas las máquinas y herramientas deben ser debidamente conectadas a tierra.
* Se debe considerar todo circuito como energizado, hasta no verificar lo contrario y tomar las medidas preventivas.
* Aun cuando se trate de circuitos abiertos (desenergizados) se debe usar SIEMPRE guantes, herramientas aisladas y pararse sobre plataforma aislante
* Solo se podrá utilizar equipos eléctricos para los que el sistema o modo de protección previstos por el fabricante sea compatible con el tipo de instalación eléctrica.
* Ningún trabajador está autorizado para asumir, por su propia cuenta y riesgo, trabajos que no hayan sido evaluados y aprobados por el responsable de la sede.
* Toda labor en instalaciones eléctricas se debe realizar un permiso de trabajo y/o lista de verificación o AST en el cual se detallen las condiciones de seguridad y operación de la tarea a desarrollar.
* Toda nueva tecnología o técnica de mantenimiento a efectuar debe ser previamente evaluada desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, y estar debidamente registrada en la metodología de identificación y evaluación de riesgos establecida por el tercero.
* Se debe contar con los planos del sistema eléctrico (diagrama unifilar) a intervenir o instalar.
* En caso de requerirse el uso de escaleras portátiles, solo se permitirán aquellas fabricadas en fibra de vidrio; si la actividad se desarrollará por encima de 1.5 m deberá aplicar lo dispuesto en el Programa de Gestión para Prevención y Protección de Trabajos en Alturas.
* Lo que la caja a través del programa o se le exige (charlas, estándar de EPP, estándares sobre cómo hacer la tarea).
* Elaborar un registro físico en donde conste que los contratistas conocen las normas de seguridad y exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el contrato establecido con la organización.

**TRABAJOS SIN TENSIÓN (DESENERGIZADO)**

Para desarrollar un trabajo sin tensión tenga en cuenta las siguientes reglas:

* Efectuar desconexión de todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y demás equipos de seccionamiento. En aquellos en que el corte no pueda ser visible, debe existir un dispositivo que permita identificar claramente las posiciones de apertura y cierre de manera que se garantice la efectividad del corte.
* Realizar bloqueo o enclavamiento de los aparatos de corte, evitando la reconexión del dispositivo sobre el que se ha efectuado el corte efectivo; en los casos en que no sea posible el bloqueo mecánico, deben adoptarse medidas equivalentes.
* Verificar ausencia de tensión, dicha verificación debe realizarse en el sitio más cercano a la zona de trabajo; el equipo a utilizar debe probarse antes y después de su uso para verificar su buen funcionamiento.
* Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión que inciden en la zona de trabajo, tenga en cuenta que:
  + El equipo de puesta a tierra debe estar en perfecto estado, los conductores utilizados deben ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la cual se utilizan según lo establecido en el Código eléctrico Colombiano (NTC 2050).
  + Dependiendo del nivel de tensión se deben guardar las distancias de seguridad establecidas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y el código eléctrico colombiano según aplique.
  + El equipo de puesta a tierra se debe conectar primero a la malla o electrodo de puesta a tierra de la instalación, posteriormente a las fases que han de aterrizarse iniciando por el conductor o fase más cercana.
* Señalar y demarcar la zona de trabajo teniendo en cuenta (ver procedimiento señalización y demarcación en SST/ trabajos con electricidad)

**TRABAJO CON TESIÓN (ENERGIZADO)**

* Para determinar si es posible la ejecución de un trabajo en tensión, se debe realizar una inspección previa donde el personal habilitado y autorizado evalué la viabilidad técnica y los riesgos asociados.
* Teniendo en cuenta la inspección previa realizada y comprobada la viabilidad de ejecución, el tercero debe establecer un procedimiento de trabajo específico para el trabajo a desarrollar que incluya las medidas de seguridad aplicables al método de trabajo elegido (Potencial, a distancia o en contacto con tensión), dicho procedimiento deberá ser avalado por el responsable.
* El responsable de sede en conjunto con el Ingeniero de infraestructura y el contratista encargado del trabajo debe garantizar que el personal involucrado cumpla los requisitos ocupacionales establecidos en el artículo 7 de la Resolución 1348 de 2009 (Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica).
* En cualquier momento la sección de SISO Colsubsidio podrán solicitar la programación periódica de pruebas de los equipos de trabajo en tensión, las hojas de vida de los equipos y herramientas, procedimientos de trabajo y demás documentación de referencia según lo dispuesto en le Resolución 1348 de 2009 (Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica) en su artículo 8 literal d.
* Deben dar cumplimiento al instructivo “procedimiento operativo seguro en subestaciones eléctricas”